



ARCHIVO

EMBAJADA DE LA REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA  
EN EL PERU

LOS NOGALES 227, SAN ISIDRO, LIMA  
TEL: 41 11 20 FAX: 40 98 77

Lima, 14 de Mayo de 1993

EXCMO. SR. PATRICIO AYOWIN AZOCAR  
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE CHILE  
SANTIAGO DE CHILE

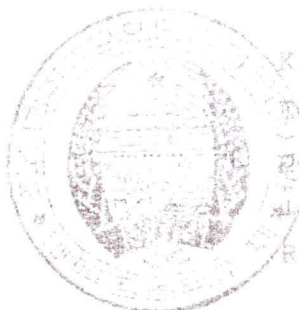
REPUBLICA DE CHILE			
PRESIDENCIA			
REGISTRO Y ARCHIVO			
NR.	93/10248		
A:	17 MAY 93		
P.A.A.	<input checked="" type="checkbox"/>	R.C.A.	<input type="checkbox"/>
C.B.E.	<input type="checkbox"/>	M.L.P.	<input type="checkbox"/>
M.T.O.	<input type="checkbox"/>	EDEC	<input type="checkbox"/>
M.Z.C.	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>

Excelentísimo Señor Presidente:

Me es grato dirigirme a Su Excelencia, a fin de saludarlo respetuosamente y remitirle una copia de la DECLARACION DEL VOCERO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA, fechada el 12 de Mayo de 1993.

Deseo de todo corazón su buena salud y muchos éxitos en su alta responsabilidad.

Atentamente



Kim Gyong Jo  
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Popular Democrática de Corea en la República del Perú

## D E C L A R A C I O N

del

VOCERO DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DE LA  
REPUBLICA POPULAR DEMOCRATICA DE COREA

( 12 de Mayo de 1993 )

En el Consejo de Seguridad de la ONU convocado el día 11 quedo adoptada, pese a la oposición de varios países, una injusta "resolución" con motivo de retiro de nuestro país del Tratado de No Proliferación de Armas Nucleares.

El ingresar en un convenio internacional o retirarse de el es el problema que pertenece a la soberania de cada país.

Nuestro retiro del Tratado en cuestion es una medida autodefensiva tomada al ejercer nuestro derecho segun ese Tratado, bajo la situación anormal en que los intereses supremos del país se ven amenazados gravemente.

Por consiguiente, nuestro retiro del Tratado no es el asunto a discutirse en el Consejo de Seguridad de la ONU, esta no tiene ninguna razon ni pretexto juridicos para adoptar cualquier "resolución" bajo la acusación de nuestro retiro del Tratado.

Es irrazonable el que el Consejo de Seguridad de la ONU habla de que la RPDC debe "reconsiderar" esta medida: retiro del Tratado.

En la carta de la ONU no hay reglamento de que los países firmantes de los convenios internacionales no deben retirarse de estos y de que hay que cuestionar su retiro de ellos.

Con nada sera justificada la politica de "doble norma" del Consejo de Seguridad de la ONU segun la cual el hace caso omiso de quien dana, en tanto que ejerce presión sobre el que es danado.

El Gobierno de la RPDC rechaza categoricamente la "resolución" del Consejo de Seguridad de la ONU calificandola de una intervención en los asuntos internos de nuestro país y de un flagrante atentado a nuestra soberania.

La conducta que EE.UU. y sus satelites toman ahora en ese Consejo hace evocar la decada de 1950 cuando el Consejo de Seguridad de la ONU havia discutido ilegalmente nuestro problema.

Sí la presente "resolución" del Consejo de Seguridad de la ONU tomo por premisa seguir aquella "resolución" de la decada de 1950, la situación se tornara más grave.

Hoy que es probable que al madurar las negociaciones entre la RPDC y la Agencia Internacional de Energia Atomica (AIEA), visite de inspección a la RPDC el grupo de esta Agencia y se lleven adelante las negociaciones RPDC-EE.UU.. Sí ayer el Consejo de Seguridad de la ONU dijo, a traves de la "declaración de su presidente" que el fomenta las negociaciones y hoy las impide, eso es una acción sumamente anormal y contradictoria.

Esto prueba que en cuanto a la solución del problema, EE.UU. recurre no al metodo de negociaciones sino al de presión y que el Consejo de Seguridad de la ONU es utilizado para las conjuras de EE.UU. que es una parte beligerante a nosotros, tendentes a aplastar nuestro regimen socialista.

Tal política injusta de "dos caras" que practica EE.UU. mediante ese Consejo, ha creado un grave obstaculo en las negociaciones entre nosotros y la AIEA.

El "problema nuclear" en la Península Coreana no puede ser solucionado por el metodo de la "arbitrariedad" no la "presión".

EE.UU. y sus satelites - algunos países miembros de consejo de seguridad de la ONU, no deben equivocar como expresión de la debilidad nuestra posición y esfuerzos para resolver el problema mediante negociaciones, a base de la confianza mutua.

Sí ese consejo trata de perpetrar por fin, a base de la presente "resolución", injustas presiones como la "sanción" contra nosotros, no lo consideraremos sino como una "declaración de la guerra" contra nosotros.

Es EE.UU. el fautor que ocasiono el "problema nuclear" en la Península Coreana y también el que dio "iniciativa" a la adopción de la presente "resolución". Por lo tanto, EE.UU. debera asumir la entera responsabilidad de todas las consecuencias que emanan de ello.